

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de marzo de 2.014, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor, D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D^a Yolanda Garrido León, D^a M^a Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

No asiste por causa justificada la Sra. Concejala **D^a Elena Arce Lérica**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Al inicio de la sesión, interviene el Sr. Alcalde para dar lectura a un escrito, como homenaje a D. Adolfo Suárez González, recientemente fallecido del que se da traslado literal:

".. El pasado día 23 del presente mes, como todos sabemos, ha fallecido D. Adolfo Suárez González, el primer Presidente de un Gobierno democrático después de la dictadura.

Los extraordinarios méritos políticos de Adolfo Suárez, hoy reconocidos por todos los partidos políticos y por todo el mundo, fueron:

- Uno: Instaurar en España un régimen político democrático, pasando pacíficamente desde una dictadura asentada durante cuarenta años, a un nuevo e incierto en esos momentos, régimen democrático. Todo ello con el asentimiento y el beneplácito de todas las fuerzas políticas democráticas y, al menos, con la resignación del poder gobernante.*
- Y dos: Construir una Constitución para el pueblo español, elaborada con la participación y la anuencia de todos los partidos políticos democráticos que había en España en esos momentos.*

Estos dos milagros, realizados en un país visceral y partidista, como el nuestro y que no deja de asombrar a medio mundo, tuvo como principal protagonista y fue básicamente obra de Adolfo Suárez.

Aunque sólo sea por estas dos cosas, consideramos un deber de agradecimiento y un reconocimiento a su labor, el que la Corporación Municipal del pueblo de Santa Cruz de Mudela mantenga, al inicio de este Pleno Ordinario que se celebra en el mes de su fallecimiento, guarde un minuto de silencio en su memoria.

Asimismo, propongo en este Pleno que, desde el próximo lunes día 31, se abra, por el período de quince días naturales, un libro de firmas en las dependencias de este Ayuntamiento, para que cada ciudadano de Santa Cruz que lo desee, pueda expresar sus sentimientos y su condolencia. Este libro será enviado a la familia de Adolfo Suárez como reconocimiento testimonial del pueblo de Santa Cruz de Mudela".

Tras su lectura, se procede a guardar un minuto de silencio.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (27.02.14)

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión de pleno anterior, de 27 de febrero, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes sin enmienda alguna, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Segundo.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE FINALIZACIÓN Y ARCHIVO POR DESISTIMIENTO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS. SI-UI-3.

Se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo celebrada el 13.03.2014, cuyo contenido literal es el siguiente:

"... La comisión informativa de Urbanismo aprueba por unanimidad de sus miembros, con tres votos a favor de los dos concejales del PSOE, uno del PP y dos a de los concejales de PVISCM:

- ***Dictaminar favorablemente la aprobación de la finalización y archivo del expediente de modificación puntual de NN.SS. SU-UI-3, por desistimiento..."***

No se entabla debate y se somete a votación la propuesta presentada, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los cuatro concejales del PSOE, los tres del PP y los tres de PVISCM, acuerda:

- Aprobar la finalización y archivo por desistimiento, del expediente de Modificación puntual de NN.SS SUI-3.

Tercero.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS. DE USOS COMPATIBLES CON SUELO INDUSTRIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO DE AVIACIÓN.

Se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Urbanismo celebrada el 13.03.2014, cuyo contenido literal es el siguiente:

"... La comisión informativa de Urbanismo aprueba por mayoría absoluta, con tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP, y dos abstenciones de los concejales de PVISCM:

- ***Dictaminar favorablemente la modificación puntual de NN.SS. para ampliación de usos compatibles con el industrial, correspondiente al Suelo del polígono Industrial " Campo de Aviación...."***

No se entabla debate y se somete a votación la propuesta presentada, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los cuatro concejales del PSOE, los tres del PP y los tres de PVISCM, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de NN.SS. de planeamiento como innovación de la Ordenación Detallada (OD), para ampliación de usos compatibles con el uso industrial correspondiente al suelo del Polígono Industrial "Campo de Aviación"

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014**

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual de NN.SS a la Comisión Provincial de Urbanismo de los Servicios periféricos de Fomento, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva

Cuarto.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, EXPTE. DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE EXPLOTACIÓN.

Se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda celebrada el 24.03.2014, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Finalizado el estudio y debate de los Pliego de cláusulas Administrativas particulares, del de prescripciones técnicas y del Estudio Económico de Explotación, La Comisión de Hacienda, por **mayoría absoluta** de tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP y 2 abstenciones de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente aprobación si procede, de la gestión indirecta del Ciclo Integral del Agua, Expte. de contratación, Pliego de cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas y del Estudio Económico de Explotación”**

Abre el Sr. Alcalde un turno de palabra que inicia el concejal de la PVISCM, Sr. Laguna, para decir que:

“Hace más de un año se aprobó en el Pleno el primer procedimiento con todos sus documentos incluido el Estudio de Explotación, resultado de ello fue el incremento de tasas que quedaron aprobadas para el agua potable, depuración y alcantarillado.

Un año después solo hay este incremento, no hay empresa adjudicataria., pero si ha habido cambio en las cifras barajadas en el estudio de explotación. Han dado lugar con este año de espera, a presentar 5 estudios de explotación, que nosotros mantenemos que son irreales, si bien se ha hecho caso a la PVISCM, en algunas de las aportaciones realizadas.

El estudio tiene tres partes (agua, alcantarillado y depuración de agua), en el año 2013 se detectó una disminución de los metros cúbicos suministrados, pero por el contrario aumentó el volumen de metros cúbicos facturados. Eso supone 100.000 metros cúbicos de pérdida de agua, lo que no casa con las cifras del rendimiento del agua que según la empresa adjudicataria. Por esta se ha propuesto un control por parte del Ayuntamiento, de forma directa, sobre los m3 de agua suministrada según las lecturas de los contadores de salida a la red, para así poder saber si la perdida se debe a la existencia de posibles averías, robo de agua, etc..”

Continúa el Sr. Laguna haciendo una relación de los puntos de los Pliegos y Estudio de Explotación, en los que continúan manteniendo claras discrepancias con el equipo de gobierno, que de forma resumida son los siguientes en lo referido a los gastos de explotación :

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

- Seguro de vehículo cuando es renting está incluido en el mismo
- Compra del agua con el precio mas el canon de confederación, sale a 0,42 €/m3, igual que si estuviera el Convenio con Aguas Castilla-La Mancha

funcionando.

- No sabemos de dónde sale la cuantía del Canon de Confederación
 - De acuerdo con la partida de Insolvencias, pero no estamos de acuerdo con incrementarla con el 19 % de gastos generales y beneficio industrial
 - Se ha retirado la partida de Dotación por pérdidas, a propuesta de PVISCM
 - La energía eléctrica sube en el agua potable sube 5.000 €, un 140%
 - Los gastos totales son de 340.981 €, mientras que gastos totales en el estudio de 2013, fueron de 311.542 €.

En cuanto a ingresos, la tarifa industrial es fluctuante, sube y baja, baja el consumo pero aumentan los ingresos en los distintos bloques. En total, hay más gastos que ingresos, en 2013 era al revés.

En depuración, en el apartado de Gastos:

- No sube la energía
- Se incluye el Canon de Confederación que hoy asume el Ayuntamiento
- Los Gastos fijos, se han bajado
- Los Gastos totales, han bajado con respecto al 2013

En depuración, en el apartado de Ingresos:

- Aumentan los ingresos y baja el consumo
- El Recargo del 20% de recogido en la ordenanza fiscal para industrias especialmente contaminantes como las bodegas, hoy se suprime
- El resultado es en Depuración de superávit.

En Alcantarillado

- Antes era una cuota fija, ahora es variable según los m3. consumidos.
- Se han suprimido los gastos administrativos (5.000 €) a propuesta de PVISCM
- Los gastos variables han bajado
- En 2012 el Ayuntamiento se gastó alrededor de los 3.000 € en el alcantarillado.
- El consumo doméstico paga más que el industrial en la nueva Ordenanza Fiscal
- El resultado es de 79.000 €. de beneficios para la empresa

Resumiendo, 19.874 € de beneficios para la empresa cuando en la licitación de hace un año eran 2.718 €, PVISCM seguimos diciendo que las cantidades son irreales”.

Respecto al Pliego de cláusulas administrativas, prosigue el Sr. Laguna, diciendo:

“25 años, nos parece mucho, sin plan de inversiones, sin renovación de redes etc.. El beneficio es para la empresa y el Ayuntamiento es el que paga.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

- En cuanto al canon fijo y canon variable, nos han hecho caso. Han bajado el fijo y el variable se ha fijado en no menos del 3%, .
 - La redacción del proyecto de redes para las Virtudes puntúa con 15 puntos y se acorta el plazo de presentación a cuatro meses, eso siempre por delante, y el colector de Canalejas y del Parque, que son más urgentes y que usted se quedan sin hacer.
 - Ha dejado usted el Pliego abierto para que el suministro no solo sea para el Término de Santa Cruz de Mudela, ya que cabe la posibilidad de ampliarlo para fuera del Término.

Por todo esto, vamos a votar en contra. En Alcázar de San Juan, el PSOE votó por una gestión pública. Aquí estamos promoviendo los beneficios de la empresa privada.

Comisión de Seguimiento, la designa el Alcalde, con lo que la oposición si el Sr. Alcalde quiere, no formará parte de la misma

Hay un subida anual del IPC, esto es un privilegio para la adjudicataria, proponemos que se estudio la gestión directa, y por eso vamos a votar en contra”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para contestar al Sr. Laguna, diciendo de forma resumida:

- - Ha habido una bajada en el consumo de agua, principalmente debido a la alarma social que ustedes han creado diciendo que la subida era de el doble, cosa que no es cierta. También ha influido la actual situación de crisis, hay menos dinero y los vecinos se aprietan el cinturón para todo, incluido el consumo de agua.
- Hay bastante diferencia de m3. y tenemos que hacer caso a lo que dice la empresa. No nos han comunicado que haya existido alguna rotura, nosotros vamos a controlar los m3. facturados y los suministrados según los contadores de los depósitos y especialmente con el de salida del agua al Balneario que es el mayor consumidor de agua.
- Me ha Aqualia confirmado que el seguro del vehículo no está incluido en el renting en ninguno ellos, ni aquí ni en toda España.
- Sobre el Canon de Confederación, ha hecho usted unos números de ingeniería matemática. La Confederación no nos cobra el agua consumida si no que lo calcula con un reparto de agua, asignada por ella misma, a cada población a la que suministra agua del pantano de Fresnedas y eso es lo que cobran, se consuman o no, asignando un valor al m3. cada año, según los gastos y como es variable, hemos puestos la media en los últimos cinco años.
- La partida de insolvencias lleva gastos y beneficio industrial, porque esa partida lleva más gastos que la de cobros, ya que conlleva determinados esfuerzos; devolución de recibos, intentar que todos paguen (gastos de gestión de cobro), que tienen que remunerarse.
- La pérdida de agua se ha quitado y agradecemos su colaboración y su aportación, que reconocemos ha sido bastante.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

- La energía sube, al Interventor le aportan datos con recibos de la luz y tiene que fiarse de ellos.
- Respecto a la tarifa industrial, en el primer estudio aún no había resultados de la incidencia económica de la nueva tarifa, hoy ya sí los hay y hablamos de datos reales, antes toda la tarifa era igual.
- Las empresas contaminantes, que en la anterior ordenanza fiscal podían sufrir un incremento del 20%, y que por cierto nunca se aplicó, hoy tienen una tarifa especial con distintos bloques que la doméstica, motivo por el que ese porcentaje se ha quitado.
- El número de usuarios industriales en el municipio es de 81. El bloque dos factura menos importe que el bloque tres (para más de 250 m3.), porque las dos industrias que están en ese tramo son la Bodega y el Balneario, que son, con mucho, los mayores consumidores de agua.
- En cuanto al Alcantarillado, el que hoy se cobra por m3. facturado, consideramos que es más justo. Hay unas tarifas muy ajustadas que son casi la tarifa antigua. Antes se pagaba una vez al año y ahora, se paga trimestralmente, pero el coste es aproximadamente igual.

Como inciso quiero decir que el pago del IBI se va a fraccionar en dos veces (junio y octubre),

- En cuanto al mantenimiento del alcantarillado que ustedes cifran en 3000 €, esa es la cantidad presupuestada para 2012, pero no es real, porque no incluye las reparaciones, desatascos, gastos de desinfección, desinsectación y desratización. El Pliego actual asume todo esto incluidas las roturas que las asume la empresa concesionaria.
- En lo referente al Pliego de cláusulas administrativas, decirles que el periodo de 25 años es algo que consideramos interesante para la empresa y para el Ayuntamiento y además es el plazo que se viene utilizando en los últimos años en todas las licitaciones de los pueblos de alrededor.
- No es verdad que la empresa no tenga que hacer inversiones, pues cuando la empresa deje de ser la adjudicataria, debe dejar la red conforme al rendimiento que tiene ahora mismo, es decir, debe hacer las obras de renovación necesarias a su costa. Hoy se entrega una red con un rendimiento del 78%, y deberá dejarla al menos con ese rendimiento, para eso habrá una comisión de seguimiento que vigilara ese rendimiento y que exigirá que se lleven a cabo las actuaciones necesarias.

Prosigue el Sr. Alcalde hablando del colector de la calle Canalejas, apuntando que está lloviendo lo mismo, y cuando gobernaba su grupo político, se inundaba la zona y ahora no, y ello ha sido porque ahora se ha procedido a una correcta limpieza de las alcantarillas"

Interrumpe el Sr. Laguna para reprochar al Sr. Alcalde que él no puede saber si llovió lo mismo que ahora porque estaría en el barrio de Salamanca, siendo contestado por el Sr. Alcalde que él no estaba en el barrio de Salamanca, pero que el Sr. Laguna probablemente estuviera en sus pisos de Valdepeñas.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

Continúa el Sr Alcalde diciendo:

- Los datos estadísticos de lluvia son similares en los dos años, la diferencia está en que hemos limpiado las alcantarillas del pueblo y ustedes no limpiaron ni una, incluida la del final del colector que estaba anegada y revocaba el agua hacia atrás. Es verdad que el proyecto del colector está hecho y tenemos la promesa de la Junta de Comunidades de que habrá subvención en cuanto se pueda conceder para acometer la obra.
- Respecto a llevar agua a otros Términos municipales, pues es una posibilidad, no es malo dejar la puerta abierta por si fuera necesario.
- Este equipo de Gobierno mantiene su propuesta de la gestión indirecta de los servicios del agua, no porque queramos dar beneficio a las empresas, aunque pensemos que es legítimo que una empresa quiera obtener beneficios, sino porque consideramos que el Ayuntamiento debe dedicarse a lo que sabe y a lo que puede controlar. Habría que tener un Gerente, personal adecuado, etc., que para un municipio de 4.600 habitantes es una partida importante y posiblemente no hubiera ganancias si no pérdidas con gasto de 3 trabajadores, equipos de la red, etc.. laboratorios, controles etc... máxime cuando el 95% de los pueblos tiene la gestión del ciclo integral de agua, mediante concesión. Estamos convencidos de que es la mejor opción la gestión indirecta y pensamos que lo otro sería un fracaso.
- En cuanto a la Comisión de Seguimiento, les anticipo que un puesto es para el grupo de la PVISCM mientras dure esta legislatura, cada Corporación posterior, que lo maneje como quiera.
- Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en todos los suministros (luz, telefonía, gasolina, etc..) es normal la subida anual del IPC, con lo que las tarifas se irán actualizando de forma paulatina, sin que se llegue a la situación de reclamación de equilibrio económico con una subida mayor de golpe”.

Solicita la palabra la concejal de la PVISCM, Sra. García, para decir en alusión a las inundaciones de que hablaba el Alcalde, que fue una temporada en la que cayó mucha cantidad de agua en muy poco tiempo y que no fue solo en nuestro pueblo, también en los pueblos de los alrededores y que incluso los mayores no recordaban haber visto eso antes.

Interviene el Sr. Laguna Parrilla para decir que ellos mantienen la necesidad de la obra de la Calle Canalejas y del colector del Parque, preguntando si el problema del colector de la C/ Teniente Laguna se ha resuelto con la obra del Tanatorio y el Alcalde le contesta que el colector del parque es muy antiguo y se está descomponiendo el mortero y que el de la calle canalejas se hace para separar las aguas fecales de las pluviales, pasará por detrás del Paseo Castelar en la que el arroyo está al aire, mal entubada y que produce mal olor. La instalación está en muy mal estado

El Sr. Laguna dice que las aguas fecales y las pluviales van todas a la misma red y continúa diciendo mantiene que el recibo del agua ha subido considerablemente, y que “ya veremos para el próximo pleno, el precio del agua es lo que se paga en el recibo”, el Sr. Laguna pregunta en qué se van a invertir los euros correspondientes al canon fijo.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

El Sr. Alcalde le contesta que el precio del agua ha bajado para algunos bloques, pero que la cuota fija sí ha subido.

Entra en el debate el concejal de la PVISCM Sr. Sáez, para decir que el proyecto de Las Virtudes deberían pedirselo a la Junta y en el Pliego deberían puntuar el Proyecto del Colector. Continúa el Sr. Sáez diciendo que el paro en nuestro pueblo es acuciante, por lo que se debería destinar el dinero que cuesta la gestión indirecta, en dar trabajo a los parados del pueblo.

El Sr. Chicharro dice que el Partido Popular es un gran partido. Se ha puesto el Proyecto de las Virtudes porque no lo ha hecho la Diputación y necesitamos saber lo que costaría. Las Virtudes son una parte del pueblo, hay que dotarla de saneamiento y agua potable. El Sr. Laguna Parrilla dice que ellos no se oponen al proyecto de Las Virtudes, siempre que los vecinos participen en el coste de las obras y mientras se vigile para que mientras esto se hace no contaminen con las aguas residuales. .

Contesta el Alcalde diciendo que el principio de todo ello es el Proyecto y que se procurará que no le cueste ni un euro al pueblo, será para los vecinos de Las Virtudes y se intentará conseguir subvenciones y explica que si hay contaminaciones es por la antigüedad de algunas fosas sépticas.

Interviene el concejal del PSOE, Sr. Fuentes, para decir que desconoce la situación de la gestión del servicio del agua en Alcázar de San Juan, pero en Santa Cruz de Mudela, lleva la gestión indirecta más de 25 años.

"Ustedes hicieron un anteproyecto para Las Virtudes y pagaron 3.000 euros para nada. Les recuerdo que la Diputación hasta ahora, está haciendo todo lo que puede en iluminación, en caminos, etc".

Se finaliza el debate y se somete el punto del orden del día a votación.

El Pleno Corporativo, por **mayoría absoluta** de siete votos a favor pertenecientes a los cuatro concejales del PSOE y a los tres del PP, y tres votos en contra de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

- **Aprobar de la gestión indirecta del Ciclo Integral del Agua, Expte. de contratación, Pliego de cláusulas Administrativas particulares y de prescripciones técnicas y del Estudio Económico de Explotación.**

Quinto.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.

Se procede al debate y votación por separado, de cada una de las Ordenanzas Fiscales que se propone modificar:

Modificaciones planteadas en la Ordenanza fiscal reguladora del IVTM:

" La Comisión de Hacienda celebrada el 24.03.14, por **mayoría absoluta** de tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP y 2 abstenciones de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

- o **Dictaminar favorablemente aprobación inicial si procede, de la modificación de los arts. 1, 5 y 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

del IVTM "

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la modificación se propone para quitar la exención de los vehículos de más de 25 años, porque estos lo que provocan es un incremento de la contaminación y que en algunos sitios, por ello precisamente pagan más que el resto.

Esta modificación también contempla la baja en el coeficiente de turismos pequeños y las exenciones de los tractores agrícolas.

Toma la palabra la Teniente de Alcalde y presidenta de la Comisión de Hacienda, Sra. Garrido que explica que los coeficientes para todos los turismos se han separado según los caballos fiscales y sólo se ha aplicado subida a los turismos de alta gama.

Respecto a las exenciones por minusvalía, vienen determinadas por ley, pero lo que el Ayuntamiento sí puede regular el régimen sancionador, que es lo que se pretende hacer, y termina la Sra. Garrido diciendo que se mantiene la exención de los vehículos con categoría oficial de históricos

Interviene el Sr. Laguna para preguntar si se ha calculado la incidencia económica en la recaudación del IVTM en el Ayuntamiento, de estas modificaciones, y mantiene su opinión de que los vehículos todo terreno bajan de tasa. Insistiendo en que deberían ser considerados como turismos. Y no estando de acuerdo tampoco con que los ciclomotores bajen y no se pueden cobrar por la Diputación en recaudación ejecutiva.

La Sra. Garrido aclara que los todo-terreno gravarían como camión siempre y cuando estén afectados a alguna actividad industrial.

Se da por concluido el debate y se somete a votación la modificación de los artículos 1, 5 y 6 del IVTM.

El Pleno ordinario **por mayoría absoluta**, con 7 votos a favor, emitidos por los 3 concejales del PP y los 4 del PSOE y con 3 votos en contra, emitidos por los concejales de la PVISCM, acuerda:

PRIMERO. Aprobación inicial de las modificaciones de la Ordenanza fiscal arts. 1, 5 y 6

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo **de treinta días hábiles**, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Modificaciones planteadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de alcantarillado y depuración:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

Se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el pasado 24 de marzo, y es el siguiente:

“Finalizado el estudio y debate de la Modificación propuesta, La Comisión de Hacienda, por **mayoría absoluta** de tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP y 2 abstenciones de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente aprobación inicial si procede, de la modificación de los arts. 7 y 11 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la modificación principal es la inclusión de la relación de actividades a las que se le aplica la tarifa industrial.

El Sr. Laguna interviene para decir que se mantiene la tarifa por cuota de enganche, y que desaparece el 20% de recargo desaparece para las industrias contaminantes.

El Pleno ordinario con **mayoría absoluta**, con 7 votos a favor, emitidos por los 3 concejales del PP y los 4 del PSOE y con 3 votos de abstención, emitidos por los concejales de la PVISCM, acuerda:

PRIMERO. Aprobación inicial de las modificaciones de la Ordenanza fiscal en sus **arts. 7 y 11**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de **treinta días hábiles**, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Modificaciones planteadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras, artículos 5 y 6:

Se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el pasado 24 de marzo, y es el siguiente:

“Finalizado el estudio y debate de la Modificación propuesta, La Comisión de Hacienda, por **mayoría absoluta** de tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP y 2 abstenciones de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente aprobación inicial si procede, de la modificación de los arts. 5 y 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de basuras**”

El Sr. Alcalde interviene para decir que se ha distinguido hoteles sin restauración y se ha eliminado la referencia al Padrón de beneficencia, y aclaración de los locales comerciales

Apunta el Sr. Laguna Parrilla que es un servicio deficitario en todo caso, que es una variación insignificante.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

El Sr. Chicharro dice que habría que subirla en un futuro, poco a poco.

Se da por concluido el debate y se somete a votación la modificación de los artículos 5 y 6 de la ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras y el Pleno **por unanimidad** de los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobación inicial de las modificaciones de la Ordenanza fiscal en sus **arts. 5 y 6**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo **de treinta días hábiles**, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Modificación art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos:

Se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el pasado 24 de marzo, y es el siguiente:

“Finalizado el estudio y debate de la Modificación propuesta, La Comisión de Hacienda, por **mayoría absoluta** de tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP y 2 abstenciones de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

- **Dictaminar favorablemente aprobación inicial si procede, de la modificación del art. 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos”**

Interviene el Alcalde para decir que esto afecta directamente a los certificados de empadronamiento, convivencia y demás, pero no para aquéllos que se expiden para entrar a formar parte de los planes de empleo.

Toma la palabra el Sr. Laguna para decir que es considerable el cambio, que en 2008 el entonces concejal del PP, Sr. Vélez, optaba por expedición gratuita de todos los documentos y el Sr. Chicharro le contesta que no todas las personas ligadas al partido popular toman los mismos criterios

Se da por concluido el debate y se somete a votación la modificación del artículo 7 de la ordenanza reguladora de la Tasa por expedición de documentos y el Pleno **por unanimidad** de los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobación inicial de las modificaciones de la Ordenanza fiscal en sus **arts. 7**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo **de treinta días hábiles**, dentro de los

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Sexto.- URGENCIAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, el siguiente acuerdo presentado por el Sr. Alcalde:

La adquisición de un Libro de firmas para puesta a disposición de los vecinos que deseen mostrar sus condolencias a la familia del ex presidente Suarez,

durante 15 días para su posterior envío a los mismos.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.-Dar cuenta del escrito de dimisión presentado por la concejala de la PVISCM Dña. Elena Arce Lérica

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al escrito de dimisión presentado por la concejala de PVISCM, Sra. Arce

Visto el escrito presentado en el Registro General el 7 de Marzo de 2014 nº 899, suscrito por la concejala de ésta Corporación Municipal **Dña Elena Arce Lérica**, perteneciente a la lista electoral del P.V.I.S.C.M., en el que manifiesta de modo claro e inequívoco su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Concejala.

Vistos los art. 182 de la LOREG y 9.4 del ROF, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991, sobre sustitución de cargos representativos locales, y atendida la observancia de las formalidades y demás requisitos del procedimiento, el Pleno municipal adopta los siguientes

Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de concejala de esta Corporación Municipal formulada por la Sra. Arce Lérica perteneciente a la lista electoral del PVISCM, que surtirá efectos desde la presente fecha a partir de la cual se produce la vacante del correspondiente escaño.

Segundo.- Oficiar a la Junta Electoral Central (art. 15.2 LOREG) a efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejala electa a favor del candidato que conste en siguiente lugar en la lista electoral correspondiente al PVISCM con fin de la cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la correspondiente vacante.

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura al escrito confeccionado con motivo de la renuncia presentada por la concejala D^a Elena Arce Lérica, del que entrega copia a la Sra. Secretaria para su transcripción literal en el acta:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

“... Sra. Arce:

En este Pleno Municipal en el que se va a aceptar su renuncia a su acta de Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, quiero mostrarle, en nombre del Equipo de Gobierno Municipal que represento y, asimismo, en nombre del Partido Popular al que también represento en este pueblo, el reconocimiento a su intensa labor política de oposición durante la presente legislatura, como Concejala y como Portavoz del Grupo Político Plataforma Vecinal Independiente de Santa Cruz de Mudela.

Nuestros enfrentamientos, fruto de las diferencias políticas que podamos haber tenido, las considero fruto del cariño que ambos tenemos por este pueblo, que hace que intentemos, cada uno desde nuestros respectivos puntos de vista y desde nuestras propias maneras de concebir el esfuerzo político, conseguir el

florecimiento de Santa Cruz de Mudela y trabajemos por perseguir lo mejor por y para el beneficio y el bienestar de nuestros vecinos.

Estoy convencido de que, una mente inquieta, crítica e idealista como la suya, no puede terminar hoy, sin más, su andadura política y seguro que dentro de poco tiempo, volveremos a verla sumida y atrapada en este mundo complicado, complejo, incomprendido las más de las veces y acaparador de tiempos, que es la vida política.

Por otro lado y en nombre del pueblo de Santa Cruz, quiero mostrarle mi agradecimiento por el esfuerzo, el trabajo, el tiempo y la dedicación que tuvo durante los cuatro años de gobierno de su partido político, desde su responsabilidad de Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

No quiero terminar sin desearle, durante el tiempo que esté alejada de la vida política, toda suerte de éxitos y ventura, tanto en su vida personal como profesional y deseo, y espero de corazón, que nuestras vehementes discrepancias políticas, a lo largo de estos más de tres años, se queden dentro de nuestros recuerdos, en un lugar exclusivamente acotado al devenir político de la época en que vivimos intensamente la vida pública, sin que contamine ni enturbie, las relaciones personales y el concepto de consideración, respeto y aprecio que, al menos yo tengo de usted.

Mucha suerte”

Segundo.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a informar del recuento de decretos emitidos desde la última sesión ordinaria, con el siguiente resultado:

* Decretos de contenido **económico** desde el número 37/14 al 60/14 (ambos incluidos)

* Decretos de contenido **general** desde el número 34/14 al 64/14 (ambos incluidos).

Tercero --RUEGOS:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014**

No se presentaron ruegos.

Cuarto.- PREGUNTAS:

Llegado el Turno de Preguntas, se va a proceder a dar lectura y contestación a las preguntas presentadas por la PVISCM, el 26 de marzo de 2.014, con n° de registro de entrada 1091, cuyo enunciado literal es el siguiente:

1.- Hay gran cantidad de señales de tráfico, colocadas en las calles de Santa Cruz , que no están homologadas al estar realizadas en chapa y pintadas a mano. Cuando nosotros entramos a gobernar, iniciamos un estudio y posterior proceso de renovación de las mismas a lo largo de los cuatro años en los que estuvimos gobernando quedando pendientes otras muchas, que deberían haber sido sustituidas por ustedes en esta legislatura y que, sin embargo, siguen sin ser sustituidas.

Hemos comprobado que están pintando en el suelo, marcas de Stop, y Ceda el Paso, pero no olviden que las señales verticales prevalecen sobre

las horizontales.

En lo que queda de legislatura ¿tienen p revisto acometer la renovación total de señales que no están homologadas?

R.- Responde el Sr. Alcalde que sí que también se va a hacer un estudio profundo de la circulación en el pueblo, pero que eso necesita tiempo, las señales las vamos comprando poco a poco y pintamos las marcas horizontales porque refuerzan la señalización vertical, cuando se vaya a llevar a cabo la reunión se les avisará para sus aportaciones.

El Sr. Sáez interviene dice que en la calle Baja, hay una señal de chapa pintada.

2.- Sr. Alcalde, en el pleno de Enero, se le preguntó por el archivo de una multa a un concejal del PP de la legislatura anterior. Hoy le volvemos a preguntar ¿Por qué se archiva la multa por mal estacionamiento a C.F.G.D. que iba como miembro en su lista electoral?

R.- Responde el Alcalde:" entiendo que se trata de la sanción a un conductor, cuyo coche estaba averiado y con la factura correspondiente al servicio grúa. El instructor consideró justificada su retirada.

Apunta el Sr. Laguna, que los policías no dijeron nada al respecto.

Interviniendo la Sra. Chico, Instructora de los procedimientos sancionadores, para decir que sí que se pronunció la policía, al no ratificar la denuncia.

El Sr. Alcalde añade, que en cualquier caso, el instructor es quien decide si pide o no a la policía informe al respecto. No quiera decir que quitamos las multas a gente de nuestro entorno, porque no es así y le puedo dar datos y hay muchos.

Prosigue el Sr. Laguna diciendo: "entonces si alguien dice que su coche le dio un fallo y por eso está mal aparcado se le quita la multa?

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014

Contesta el Alcalde que sí, si lo demuestra con la factura de la grúa.

3.- En el Pleno Ordinario de enero, usted dijo, Sr. Alcalde, que se había contratado, por unos días, a una persona para ir metiendo contenidos en la web del Ayuntamiento. Han pasado dos meses y suponemos que ese contrato finalizó.

¿Van a hacer, como usted dijo entonces, una nueva convocatoria de informático para la web municipal? Diga cuándo

R.- Contesta el Sr. Alcalde que están estudiando la posibilidad de contratar a alguien para el mantenimiento de la página web solamente o bien, un contrato para todo el mantenimiento del Ayuntamiento, porque la red funciona fatal, entonces habría que estudiar un contrato de más horas, presupuestarlo y demás. La página web está ya actualizada.

4.- A día de hoy, ¿cuántas parcelas del polígono industrial se han vendido?

R.- Contesta el Sr. Alcalde que una.

5.- Sr. Alcalde, explique al Pleno, de forma detallada, cómo van ustedes a invertir los 66.000 euros que han sido concedidos a este Ayuntamiento por parte de la Diputación Provincial, para el Plan de Empleo 2014?

R.- Responde el Alcalde que están estudiando la posibilidad de arreglar los tejados de la Ermita de las Virtudes y de hacer un recinto para caballos de picar para los toros. En los planes de empleo, se destinan solo el 15 % a materiales, por lo que no podrá hacerse todo.

El Alcalde añade que respecto a la construcción del tanatorio, en el pliego de licitación se añadió en principio puntuación a las empresas del pueblo y que contrataran a parados del mismo y ambas condiciones fueron denunciadas por la Asociación de constructores.

Además, Diputación dijo que eso era anticonstitucional y que había que quitarlo. En la licitación sólo se presentó una empresa del pueblo y quedó en el último puesto de las 14 empresas que ofertaron, es lamentable pero esa es la ley.

Nosotros para todo lo que podemos pedimos el certificado de empadronamiento con el fin de poder ayudar en la medida de lo posible a los vecinos de Santa Cruz de Mudela.

Me duele mucho la situación de paro que hay, porque todos los días recibo a mucha gente y a parte de oírles, poco puedo hacer. Lo sufro día a día o cara a cara y hacemos todo lo posible.

La Sra. García dice que hace cuatro años su equipo de gobierno también sufrió lo mismo por parte de la oposición, que les echaba en cara las adjudicaciones de obra a empresas de fuera del pueblo, por lo que se alegra de que lo reconozca.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014

El Sr. Alcalde dice que la Sra. García tiene razón a medias, pues si bien es verdad que alguna de las obras que ejecutaron en su legislatura, por la cuantía de ella misma, requerían procedimiento público de licitación, otros muchos lo eran por procedimiento negociado, en los que el equipo de gobierno pide las ofertas al menos a tres empresas que ella decide invitar, y es en este caso en el que el anterior equipo de gobierno, adjudicó obras a empresas de fuera del municipio (pista de pádel, reforma del parque municipal, zonas verdes de las Virtudes etc.)

El Sr. Laguna le dice: "usted presentó una oferta para la pista de pádel de una empresa de fuera, ya tenía buena relación con el Sr. Sáez.

Le responde el Sr. Alcalde que él simplemente se ofreció para comentarlo varias empresas, para que si les interesaba mandaran un presupuesto al Ayuntamiento, y ahí terminó mi colaboración.

El Teniente de Alcalde, Sr. Fuentes interviene diciendo que el anterior equipo de gobierno ha administrado los mayores recursos económicos a través de los Fondos estatales de Zapatero, con los que ha contado este Ayuntamiento y los han gestionado mal."

6.- Hace varias semanas, se desprendió parte del techo del porche que hay en el patio del Colegio Público Cervantes. Ese techo se apuntaló, se precintó la zona afectada y se colocaron unas vallas de plástico totalmente inseguras, que no impiden el acceso de los niños a esta zona, que por cierto aún no ha sido reparada.

¿Cuándo van a proceder a su reparación?

R.- Responde el Sr. Alcalde: "no está reparada porque no nos corresponde, sólo estamos a cargo del mantenimiento, es la Junta de Comunidades la responsable; nosotros intervenimos de urgencia dada la situación. El Director tiene que evitar que se acceda por esa zona. En su día comunicamos a la Junta lo que había sucedido.

La Teniente Alcalde y concejal de educación añade que ya han estado allí los responsables de la Consejería de Educación.

7.- Los servicios de obra en el parque llevan cerrados tres años. Diga qué piensa hacer ante esta situación.

R.- Responde el Sr. Alcalde: no sabemos qué hacer con ellos, si tirarlos y colocar ambulantes, o habilitarlos. En invierno se hacen cosas que no deberían hacerse.

8.- Sr. Alcalde, si pretende atraer el turismo a Las Virtudes, ¿Qué van a ver los turistas si usted ha dado la orden de cerrar el acceso a las pinturas del camarín?

R.- Responde el Sr. Alcalde: "las pinturas del Camarín están en muy mal estado y hay que evitar la afluencia masiva de gente, mañana nos visitará a las 11, una restauradora de la Junta de Comunidades, hay una partida destinada a la restauración y tengo la palabra de la Junta, de que en el 1% cultural de las inversiones anuales de Fomento se nos incluirá, para asignarnos una cantidad destinada a ello.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
CORPORATIVO EL DIA 27 DE MARZO DE 2014**

9.- Continúan los pajitos en el tejado de la plaza de toros y de la ermita, produciéndose la correspondiente humedad y deterioro. Se están cayendo tejas, algunas enfrente de su casa Sr. Alcalde, ¿Cuándo piensa darle una solución?

R.- Responde el Sr. Alcalde que se llevará a cabo cuando haya medios suficientes.

10.- Presente al Pleno el desglose del gasto de la Cabalgata de Reyes

R.- Responde el Sr. Alcalde, dando lectura a los mismos.

11.- Sr. Alcalde, hace cuatro meses se le preguntó por si iba a crear una partida presupuestaria para el acceso al helipuerto. Usted contestó que iba a llevar la luz. Al día de hoy ni hay luz ni está hecho el acceso. ¿Cuándo lo piensa hacer?

R.- Responde el Sr. Alcalde: "vinieron ayer de Fenosa para comunicarnos los requerimientos exigibles para poder llevar allí el alumbrad, estamos en ello.

12.- Sr. Alcalde, se le pidió una copia del proyecto de explotación geofísica del conjunto patrimonial de Las Virtudes y nos entrega una autorización de permiso de intervención arqueológica. ¿Por qué no nos entrega el proyecto que le pedimos?

R.- Responde el Sr. Alcalde que ni lo tiene, ni lo ha visto. Las actuaciones las hace la Universidad, ellos hacen el Proyecto y lo mandan a la Consejería de Cultura. Le invito a que se dirija a la Junta de Comunidades y lo solicite allí, a nosotros lo que nos importa son la actuaciones que lleven a cabo. Eso es un proyecto geofísico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARÍA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
El Alcalde-Presidente

